

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.209/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota interpuesta por la agente Susana Isabel GARCIA solicitando su reintegro, a partir del 08 de noviembre de 2014, al cargo que posee en esta institución;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 621/14 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 05 de noviembre de 2014 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE obra Nota N° 798/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Susana Isabel GARCIA (C.U.I.L. N° 27-21737881-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A077, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 08 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

619